

CLIFF NOTES

Por: Padre Clifford Smith

El faltar a misa los domingos

¿A que estamos obligados los domingos?

El faltar a misa deliberadamente los domingos y los días de obligación es un pecado serio ya que rompe el mandamiento tercero: "ten en cuenta el día de reposo para consagrarlo al Señor, tal como el Señor tu dios te lo ha ordenado." (Deu. 5:12.) No es una regla sin sentido impuesta por la Iglesia católica...es un mandamiento de Dios. Establece al Sábado como un día de descanso y devoción a Dios. Todos los cristianos, incluyendo los católicos, tienen una obligación de observar el sábado al atender las misas del domingo, y evitar trabajos que no sean necesarios. Esto no incluye lo que le gusta hacer y actividades que realmente se disfruten.

¿Quién dice eso?

De acuerdo al catecismo de la Iglesia católica:

2181: La eucaristía del domingo es la base y confirmación de todas las prácticas cristianas. Por esta razón todos los creyentes están obligados a participar en la eucaristía en los días de obligación, al menos que no lo pueda cumplir por alguna razón seria. (Por ejemplo, por enfermedad, por el cuidado de niños, o que sea disculpado por su propio pastor.) Todos aquellos que no cumplan con estas obligaciones cometen un pecado grave."

También, el código del derecho canónico establece:

1246: El día del Señor, en el cual el misterio pascual se celebre, es por tradición observado en la Iglesia universal como el primer día de obligación. De la misma manera los siguientes días festivos son observado...normalmente el nacimiento de Jesús (25 de Dic.), la fiesta de María la madre de Dios (1 de Enero), la ascensión de Jesús (40 días después de la pascua), la fiesta de San José (1 de Mayo), el cuerpo y la Sangre de Cristo, la Asunción (15 de Agosto), la fiesta de Todos los Santos (1 de Novi.), Y la inmaculada concepción (8 de Diciembre.)

1247: En domingos y otros días de obligación, los creyentes están obligados a asistir a misa, y de abstenerse de cualquier trabajo o negocio que evite la adoración y alabanzas propias del día del Señor y la tranquilidad de mente y cuerpo.

¿Cuándo no sería pecado?

El no ir a misa no sería pecado cuando es imposible el asistir a ella. No hay una lista de excusas porque el no asistir a misa en esas circunstancias no es una desobediencia al mandamiento de Dios. También hay algunas circunstancias que excusan a la persona para atender a Misa: una emergencia en la casa; una persona que esta enferma y que representa un riesgo para los demás, (no hay virtud en dañarnos nuestra propia salud y luego infectar a todos en la Iglesia); también en el caso de una tormenta de Hielo, la persona debe de juzgar si puede ir a la Misa si ningún riesgo para con sigo y para los demás, o que no pueda atender a Misa sin ningún obstáculo. Un pastor puede dispensar a una persona de su obligación de atender Misa por una razón muy seria. Cuando estas circunstancias de riesgo llegan en las que la persona no podría ir a Misa, la persona debe de tomar tiempo para rezar, leer las oraciones y las lecturas de la Misa en el misal, o mirar la misa por televisión y al menos participar en espíritu. Hay que observar cuando esto circunstancias ocurren, la persona no comete pecado mortal al faltar a Misa.

Cuando la persona falta a Misa intencionalmente para irse de compras, o trabajar, o por quedarse a dormir mas tiempo, o ir a algún evento especial, o para no interrumpir sus vacaciones, la persona esta permitiendo algunas veces tomar el lugar de Dios o el espíritu Santo. Este comportamiento le da la espalda a Dios y se comete pecado mortal. Dios debe ser primero en nuestras vidas. En domingo, nuestra obligación primordial es la alabanza a Dios en la misa como Iglesia para ser fortalecidos con su gracia.

LOS PADRES TIENEN LA SAGRADA OBLIGACIÓN DE VER QUE SUS NIÑOS VAYAN A MISA CADA DOMINGO Y EN LOS DÍAS SANTOS Y SERÁ PECADO DE ELLOS SIN SUS HIJOS FALTAN.